

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 402-2007

Guatemala, 23 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de solventar gastos a cargo de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables Nos. ATN/JO9490-GU "Apoyo a la Implementación del Programa Creciendo Bien" y ATN/SF-10455-GU "Apoyo al Seguimiento del Programa Creciendo Bien y Programa de Hogares comunitarios", suscritas con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1116** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autoricen mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.174,197.00 a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
697	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>174,197.00</u>	<u>174,197.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

61-0402-0064 Donación ATN/JO-9490-GU "Apoyo a la Implementación del Programa Creciendo Bien"  
61-0402-0095 Donación ATN/SF-10455-GU "Apoyo al Seguimiento del Programa Creciendo Bien y Programa de Hogares Comunitarios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>174,197.00</u>	<u>174,197.00</u>
Funcionamiento	174,197.00	174,197.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 174,197.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldeamar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

